

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO, que el suscripto, el día 21 de Marzo del corriente año, se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- COMUNICAR su traslado el día 21 de Marzo del corriente año, a la ciudad de Buenos Aires, por el término de / 5 días en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones.-

ARTICULO 2º.- Mientras dure la ausencia del Sr. Presidente, / quedará a cargo de la misma la Sra. Vicepresidente 1º Dña. Nil da BRUGLIERI.-

ARTICULO 3º.- El gasto demandado por el artículo 1º será imputado previamente a la partida UNIDAD DE ORGANIZACION 1- SECTOR 1- PARTIDA PRINCIPAL 12- PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 Ejercicio 1986.-

RESOLUCION H.L.Nº 014 186.-
USHUAIA,

